

Liquidación de crédito. RADICADO 2022_00007_00

SHARON K. TORRES HARVEY <sharonahar@hotmail.com>

Vie 08/07/2022 9:34

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - Tenerife <jpmtenerife@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(a)

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL –TENERIFE MAGDALENAjpmtenerife@cendoj.ramajudicial.gov.co**REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS****DEMANDANTE: MILANYER ANGELICA ESPITIA GONZALEZ****DEMANDADO(A): ALVARO RAFAEL OSPINA BARRIOS****RADICADO 2022_00007_00****Asunto:** Liquidación de crédito.

SHARON KATHERINE TORRES HARVEY mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.528.411 de Santa Marta (M), con T.P. No. 344548 del C.S. de la J. Obrando como apoderada de la demandante, me permito presentar la siguiente liquidación de crédito, conforme al Auto de fecha 27 de mayo de 2022:

Capital:	\$ 5.973.000
Intereses al 0.5%:	\$ 388.245
Cuotas causadas:	\$ 3.733.125
(de feb /22 - julio/22 a razón de \$746.625)	
Subtotal:	\$ 10.094.370
Menos cuotas canceladas:	\$2.838.740
Total, obligación a la fecha:	\$ 7.255.630

Nota: *se deja constancia que el presente correo hace las veces de memorial.*

Sharon K.
Torres Harvey



Abogada en asuntos civiles,
responsabilidad, seguros y familia.

+57 314 284 3053
sharonahar@hotmail.com

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

Esta comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos queda estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.